

Programa Nacional de Extensión Educativa

CAJ

Centros de Actividades Juveniles



Lineamientos generales



Presidencia
de la Nación

Ministerio de
Educación

Presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Cdor. Dr. Aníbal Fernández

Ministro de Educación

Prof. Alberto E. Sileoni

Secretario de Educación

Lic. Jaime Perczyk

Jefe de Gabinete

A.S. Pablo Urquiza

**Subsecretario de Equidad
y Calidad Educativa**

Lic. Gabriel Brener

**Director Nacional
de Políticas Socioeducativas**

Lic. Alejandro Garay



Programa Nacional de Extensión Educativa

CAJ

Centros de Actividades Juveniles

**Coordinación Nacional de
Programas Socioeducativos Intersectoriales**
Prof. Claudio Cincotta

Programa Nacional de Extensión Educativa - CAJ
Coordinadora
Lic. Patricia Rodríguez

Equipo Pedagógico
Lic. Pilar Barrientos
Lic. Irupé Mariño
Mauro Gabriele

Orientación en Comunicación y Nuevas Tecnologías
Lic. Mariano Pereyra
Prof. Mónica Feuer
Prof. Fernando Richter
Carla Boccuti
Tec. Lucía Horowitz
Martín Fiorda

Orientación en Educación Ambiental
Prof. Martín Castaño
Prof. Adrián Di Lizio
Lic. Luciano Pereyra
Mgt. Lorena Coria

Orientación en Arte
Lic. Mara Ferrari
Prof. Jorge Gribo
Prof. Jorge Brambati

Orientación en Ciencia
Dra. Luciana Lucchina

Orientación en Deportes
Lic. Ignacio Melano

Proyecto Transversal de Lectura y Escritura
Prof. Sergio Frugoni

Responsable Contable
Cdora. Sabrina Lois

Equipo Administrativo
Laura Korinfeld
Pablo Marini
Mariela Brito

Logística y Distribución
Prof. Fabián González

Edición General de texto:
**Área de Comunicación de la Dirección
Nacional de Políticas Socioeducativas**

Coordinación
Lic. Mariana Bernal

Corrección de Estilo
Lic. Betina Bracciale
Lic. María Eugenia Di Luca
Lic. Verónica Ibáñez

**Equipo de Edición y Producción
gráfico editorial de la Dirección Nacional de
Políticas Socioeducativas**

Coordinación y Edición General
Laura Gonzalez

Diseño y armado
Gabriela Franca

**Lectura y marcación
de estilos gráficos**
Verónica Gonzalez

Producción
Nicolás Del Colle

**Comprobaciones preliminares de
Preprensa y Supervisión de Imposición Digital**
Gabriela Franca

Imposición Digital
Yanina Olmo

ÍNDICE

Presentación	4
Justificación.....	5
Características de los Centros de Actividades Juveniles	5
Propósito de los CAJ.....	6
Objetivos	6
Orientaciones	
Educación Ambiental.....	7
Arte	7
Comunicación y Nuevas Tecnologías	8
Ciencia.....	9
Deportes	9
Proyecto Transversal: Lectura y Escritura en los CAJ.....	10
Implementación	11

Presentación

El Programa Nacional de Extensión Educativa (PNEE) CAJ de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas tiene como propósito ampliar las trayectorias educativas y escolares de los jóvenes diversificando el horizonte de oportunidades y experiencias educativas.

Tiempo atrás se entendía que el derecho a la educación de los jóvenes podía ser satisfecho asegurando su asistencia a clases. Hoy en día se impone al Estado la obligación de utilizar el máximo de los recursos disponibles y adoptar las medidas necesarias para alcanzar progresivamente la plena efectividad del derecho a la educación. Estas suponen no solo superar los obstáculos de acceso y permanencia, sino promover aquellas formas de organización institucional y de trabajo pedagógico que se requieren para que todos y todas logren alcanzar los aprendizajes a los que tienen derecho.

Desde esta gestión se ha asumido la responsabilidad de llevar adelante políticas públicas ligadas al ejercicio de la justicia educativa otorgando a los ciudadanos un marco de igualdad jurídica, pero también de igualdad de oportunidades. Por esto, es que se proponen actividades formativas que garanticen y democratizan el acceso de todos los jóvenes al capital cultural de la época. Resulta imperioso generar intervenciones a lo largo de la adolescencia que produzcan experiencias educativas de calidad y con sentido, que a través de la participación activa fomenten la construcción de ciudadanía y amplíen las posibilidades de inserción social, económica y cultural. En tal sentido, se promueve el desarrollo de proyectos que se realicen en tiempos y espacios complementarios a los de la jornada escolar que permitan intensificar aprendizajes y ampliar la propuesta educativa.

El proyecto pedagógico CAJ debe ser asumido por la escuela como una experiencia de carácter formativo que se lleva a cabo en otros tiempos y formatos escolares. Esto implica apropiarse de espacios educativos donde se articulan los contenidos curriculares con el circuito que solía considerarse como no formal y, de este modo, revisar aquello que hasta ahora fue pensado como inamovible.

Desde el PNEE se promueve que la escuela pública intervenga en estos espacios y que con su acción y responsabilidad institucional, además de aportar a la formación integral, busque dar respuesta a las necesidades pedagógicas actuales de los jóvenes con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y una educación de calidad.

Justificación

El PNEE impulsa, entonces, que en el marco del Proyecto Educativo Institucional / Plan de Mejora Institucional de cada escuela se contemplen y planifiquen espacios en función de las necesidades educativas de los actores participantes y de acuerdo a diversas orientaciones que expresen áreas de aprendizaje.

Actuar en espacios y tiempos que exceden lo que sucede en el aula posibilita una mayor participación de los y las jóvenes en los procesos formativos; permite a los estudiantes vincularse de nuevas maneras, tanto entre pares como con sus docentes; fomenta la interacción con otros miembros de la comunidad; y produce otros modos de acercamiento a los contenidos curriculares. En definitiva, se fortalece el sentido de pertenencia a la institución y se promueven nuevas formas de estar y aprender en la escuela.

De este modo, y en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 el CAJ se propone como un dispositivo más que contribuya a la transformación de la escuela secundaria.

Características de los Centros de Actividades Juveniles

La implementación de los CAJ implica la elaboración de un proyecto pedagógico que articule e integre el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Cada proyecto desarrollará orientaciones establecidas en el marco de las Resoluciones 84/09, 93/09 y 142/11 del Consejo Federal de Educación.

La escuela deberá optar por hasta dos de las siguientes orientaciones de CAJ: Educación Ambiental, Arte, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Ciencia y Deportes.

A su vez, el Programa retoma la propuesta del Ministerio y propone el trabajo de tres ejes transversales:

- Participación Juvenil y Derechos Humanos
- Prevención del Consumo Problemático de Drogas
- Educación Sexual Integral



Además, el Proyecto Pedagógico CAJ se implementa bajo la Modalidad de Educación en Contextos de Encierro. Esto implica el trabajo con jóvenes involucrados en procesos judiciales, pendientes de resolución o resueltos, que se encuentran alojados en instituciones de encierro.

En síntesis, en los CAJ los jóvenes participan de proyectos que involucran actividades educativas vinculadas con el cuidado del ambiente y el disfrute de la naturaleza; los proyectos científicos; el conocimiento y el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías; los deportes; y el arte. Estos espacios, que se caracterizan por su apertura y flexibilidad, constituyen herramientas valiosas para fortalecer las trayectorias educativas y escolares de los jóvenes.

Propósito de los CAJ

Enmarcados en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016, los CAJ tienen como propósito ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso de los jóvenes en las escuelas, así como de fortalecer sus trayectorias escolares y educativas a través de la participación en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios y alternativos a la jornada y al horario escolar.

Objetivos

Contribuir a la calidad educativa generando las condiciones adecuadas para la construcción de aprendizajes significativos para los jóvenes en la escuela.

Fortalecer estrategias de inclusión escolar y pertenencia institucional de adolescentes y jóvenes que, por distintos motivos, no están cursando estudios en el Nivel Secundario.

Promover el recorrido por espacios complementarios a los curriculares para la apropiación de conocimientos.



Orientaciones

Educación Ambiental

Tiene por propósito que los jóvenes se vinculen con el conocimiento del ambiente comprendiendo su complejidad, así como la adquisición y promoción de estrategias y recursos para su cuidado. Para ello, los CAJ que lleven adelante la orientación podrán optar por diseñar una planificación de Educación Ambiental que deberá formar parte del Proyecto Pedagógico CAJ, o bien generar un proyecto específico de Promotores Juveniles Ambientales para la formación de jóvenes a fin que puedan generar actitudes a favor del ambiente y se capaciten como agentes multiplicadores de cambio. En este sentido, se llevan a cabo diversas actividades dentro y fuera de las escuelas que posibilitan construir conocimientos y ejercitar valores aplicables en el Proyecto de Educación Ambiental (PEA).

Estas acciones incluyen: la elaboración de Proyectos de Educación Ambiental en las escuelas-CAJ con la inclusión de la propuesta para la formación de jóvenes promotores comprometidos con la temática ambiental; encuentros de capacitación dirigidos a talleristas y docentes a cargo de los proyectos; campamentos de educación ambiental orientados a profundizar contenidos que se relacionen con el ambiente biogeográfico del lugar donde se encuentren las bases de acampe; y la implementación de Proyectos de Educación Ambiental diseñados en sus ámbitos de acción.

Arte

Esta orientación busca el fortalecimiento de la trayectoria escolar de los jóvenes a través del arte, que actúa como facilitador de la construcción del sujeto social y la conciencia ciudadana.

En el contexto de los CAJ los distintos lenguajes/disciplinas artísticas son entendidos como conocimiento que puede ser enseñado y aprendido, y se busca romper con el prejuicio de que es una actividad destinada a unos pocos, porque la experiencia artística es una cuestión inherente a la condición humana.





La educación artística se aborda a través de la reflexión crítica y de la práctica concreta, permitiendo el crecimiento y el desenvolvimiento de la singularidad de cada sujeto comprometido, a la vez, en un proyecto colectivo con sus pares. Esto genera redes de integración comunitaria que favorecen la inclusión, la igualdad de oportunidades y la aceptación de la diversidad.

Esta orientación tiene a su cargo la implementación del proyecto específico MusiCAJ de orquestas de instrumentos latinoamericanos.

Comunicación y Nuevas Tecnologías

Esta orientación sienta sus bases en una concepción de la comunicación como factor de construcción de perspectivas para el enriquecimiento de la formación integral, la expresión y los modos de aprender.

Las nuevas herramientas (computadoras, internet, dispositivos portátiles, telefonía móvil, video, etcétera) amplían y redefinen los roles de emisor y receptor. Se considera que estos cambios son parte de una nueva dinámica en la apropiación, desarrollo y asimilación de significados y, por ello, se apunta a proponer a los jóvenes un acercamiento a los distintos medios de comunicación (prensa gráfica y digital, televisión, radio, cine, fotografía, entre otros) a través de las nuevas tecnologías y desde una visión educativa.

Se desarrolla el proyecto específico Radios Escolares CAJ, que se realiza en conjunto con la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), y propone el desarrollo de diferentes estrategias y ámbitos de trabajo escolar que estimulen la investigación, la expresión y el intercambio entre los alumnos, los educadores y la comunidad.

El Proyecto impulsa el uso del medio para la comunicación y el aprendizaje, y se lleva adelante a partir de experiencias regionales o provinciales con equipamiento básico para la comunicación radiofónica.

La radio utilizada como una nueva herramienta pedagógica y didáctica permite abordar, con diversos recursos radiales, los contenidos curriculares a través de un canal de expresión lúdico, educativo y, a la vez, reflexivo.





Ciencia

El propósito de esta orientación es favorecer la problematización y el abordaje de manera científica de fenómenos naturales y sociales buscando despertar y fortalecer el gusto y la pasión por “hacer ciencia”, una actividad a la que se considera creativa y colectiva.

Esto implica entrar en contacto directo con estos fenómenos y procesos, y requiere de una activa búsqueda de preguntas investigables, de imaginación en el planteo de hipótesis, de diseño de estrategias válidas para ponerlas a prueba, y de análisis y discusión de resultados.

Las competencias o habilidades científicas que se adquieren en este ejercicio constituyen herramientas que les serán útiles a los jóvenes no solo en cuestiones científicas, sino también y, sobre todo, en la cotidianidad de la vida ciudadana.

Al trabajar de esta manera se espera facilitar el acceso y la comprensión de los jóvenes y, por extensión, de la comunidad de la que forman parte a la investigación científica, y modificar el preconceito que la indica como una actividad exclusivamente destinada a un pequeño número de expertos.

Deportes

El trabajo de esta orientación propone un recorrido reflexivo sobre las prácticas deportivas y de la cultura física que realizan los jóvenes en sus contextos, buscando a partir de la discusión colectiva y el trabajo grupal con los docentes, transitar por experiencias significativas tanto para ellos como para la comunidad.

Los discursos de la legitimación del deporte como práctica social y su incorporación al plano institucional y educativo han variado en el devenir histórico. Esta orientación propone un recorrido con amplio sentido crítico sobre las representaciones sociales que se han construido a lo largo del tiempo y revaloriza la práctica deportiva, entre otras razones, por la significación que posee para los jóvenes. En este marco, se pretende colaborar tanto en la formación en relación con otros, como así también en la constitución de herramientas para el ejercicio efectivo de sus derechos.



En este sentido, las prácticas que se desarrollan en los CAJ orientados en deportes deben abocarse al aprendizaje de la libertad responsable; a la igualdad de oportunidades; a la imparcialidad y a la efectiva apropiación de sus derechos, más allá de la simple apropiación precisa de gestos técnicos específicos, del reglamento o de los fundamentos de la competitividad.

La orientación en Deportes debe entenderse como una ampliación de la oferta educativa que tiene en cuenta el contexto real en el que se halla la escuela e intenta garantizar el acceso a la práctica deportiva pensada en clave pedagógica. Esta vinculación busca poner énfasis en su aspecto socioeducativo con la finalidad de contribuir al efectivo ejercicio de una educación de calidad para todos que responda al entramado de relaciones que se tejen en toda institución educativa.

Proyecto Transversal: Lectura y Escritura en los CAJ

La lectura es un eje que atraviesa la experiencia escolar y la práctica cotidiana de todas las personas. Los CAJ se vuelven espacios enriquecedores para que los jóvenes fortalezcan sus trayectorias educativas participando de nuevas experiencias y modos de apropiarse de la lectura y la escritura que se complementen con los recorridos realizados en las diferentes asignaturas. Las características abiertas y flexibles de los Centros de Actividades Juveniles permiten pensar en otros tiempos y espacios para la lectura, con prácticas que amplíen la formación literaria y multipliquen los encuentros con la cultura escrita.

Por otra parte, las bibliotecas escolares cuentan desde hace algunos años con una importante dotación de libros de literatura que han sido distribuidos por el Ministerio de Educación de la Nación. La propuesta busca que los CAJ sean espacios de circulación de ese material como una forma de garantizar que los jóvenes puedan acceder y apropiarse de bienes culturales valiosos.

El acceso a la lectura y a los libros es un derecho de todos los jóvenes del país. Es tarea de las políticas públicas en educación que emanan de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas garantizar el pleno ejercicio de este derecho. Para esto, es preciso promover situaciones educativas significativas y contar con mediadores de lectura con formación específica.



Implementación

En la implementación de los CAJ intervienen, aportando recursos y equipos técnicos, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación y las Direcciones de Nivel, Direcciones y/o Coordinaciones de Políticas Socioeducativas de los Ministerios Provinciales.

El desarrollo de la propuesta requiere de la articulación de las diferentes estructuras del Ministerio de Educación con las estructuras educativas de las jurisdicciones y los establecimientos escolares. Asimismo, contempla el trabajo conjunto con distintas dependencias provinciales y municipales, organizaciones comunitarias y referentes de la comunidad.

A nivel institucional estos proyectos se implementarán a través de un Equipo de Gestión conformado por el Director del establecimiento -en carácter de autoridad-, profesores, preceptores, jóvenes y el Coordinador designado para llevar adelante las acciones definidas de acuerdo a las orientaciones adoptadas. Con relación a la dimensión pedagógica este proyecto será presentado a evaluación, por la vía jerárquica correspondiente en cada jurisdicción, al Equipo Técnico Provincial del Programa y a la Coordinación Nacional.

Sedes CAJ

El Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones acordarán cuáles serán las escuelas sede de los CAJ a partir de la firma de convenios marco.

Las instituciones educativas que deseen incorporarse a esta línea harán la solicitud a las autoridades provinciales y al Equipo Jurisdiccional para luego formalizar el pedido, mediante la autoridad provincial correspondiente, a la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Funcionamiento

En cada jurisdicción se definirán los días y horarios de funcionamiento de los CAJ privilegiando los días sábados para el desarrollo de las actividades. En todos los casos deberán cumplir por lo menos con una jornada semanal de 5 horas en la que se llevará a cabo el proyecto.

Destinatarios

Podrán participar de los CAJ los estudiantes de la escuela, jóvenes de la comunidad que pertenezcan a otras instituciones educativas, como así también aquellos que no asistan a ninguna escuela.



Conformación de equipos

El Proyecto CAJ estará sostenido por el trabajo integrado de un Equipo Nacional, uno Jurisdiccional y uno Institucional y, en conjunto, garantizarán el desarrollo de la propuesta.

Equipo Jurisdiccional

Se constituye con un Coordinador Jurisdiccional CAJ o Responsable Jurisdiccional CAJ y un Equipo Técnico, como así también con un responsable de la gestión administrativa de todos los procedimientos operativos, de transferencia y rendición de los recursos.

El Equipo Jurisdiccional a cargo de los CAJ es responsable de la conducción e implementación estratégica del Proyecto Jurisdiccional, como así también de su seguimiento y evaluación.

Sus integrantes serán designados por una comisión evaluadora que podrá constituirse a nivel central, regional o de la localidad en cada jurisdicción, según la cantidad de perfiles a seleccionar y su distribución geográfica. Dicha comisión estará integrada por el Referente Jurisdiccional o superior a cargo, personal del equipo técnico de la jurisdicción y algún representante del equipo nacional de los CAJ del PNEE (tres integrantes como mínimo). El Coordinador o Referente Jurisdiccional CAJ, junto al Equipo, es responsable de dar direccionalidad al proyecto de acuerdo con los propósitos generales del Programa Nacional de Extensión Educativa CAJ y las características, necesidades y posibilidades de cada jurisdicción. En ese marco el Equipo Jurisdiccional desempeña un rol integrador con las diversas instancias involucradas en el proyecto: del sistema educativo –Supervisores, Directores y Coordinadores–, de otras áreas del Gobierno Provincial y Municipal, y del Equipo Nacional, con el que mantendrá un vínculo de trabajo sistemático. Junto con el manejo de los aspectos operativos y administrativos del proyecto, la tarea de los Equipos Jurisdiccionales adquiere especial relevancia para el seguimiento, la asistencia y el asesoramiento a Directores y Coordinadores, desde una mirada crítica y propositiva con respecto a las formas de trabajo y a las propuestas para los jóvenes que se llevan a cabo en cada CAJ.

Equipo Institucional

La designación de las personas que conformarán los equipos de los CAJ se realizará respetando los perfiles que el Programa exige para que quienes asuman las responsabilidades garanticen el cumplimiento de los objetivos.

En el caso de la selección de los postulantes para Coordinador de sede CAJ se conformará una comisión evaluadora que estará conformada por el Director de la escuela, el supervisor/ inspector escolar y algún representante del Equipo Técnico Jurisdiccional.

La elaboración del Proyecto Pedagógico CAJ, será responsabilidad del Coordinador CAJ, junto con el Director de la escuela.

El Referente de Políticas Socioeducativas de la jurisdicción, junto con el Director del Nivel, llevarán adelante la supervisión general del Programa CAJ.

Cada CAJ deberá contar con un Equipo Institucional que pueda garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Director de la escuela

Es quien definirá la orientación de los CAJ, junto con el Equipo de Gestión y de acuerdo a las necesidades del PEI. Conjuntamente con el Coordinador trabajará en la implementación, consolidación y sostenimiento del CAJ. Será el responsable de percibir y ejecutar, el Fondo Escolar y refrendar con su firma las rendiciones, junto con el Coordinador.

Deberá ser docente o profesional y acreditar experiencia en el campo pedagógico, cultural o en proyectos educativos similares. Se procura un perfil comprometido con las problemáticas de la comunidad, la inclusión social y educativa de los jóvenes y su incidencia en las trayectorias escolares.

Las características del perfil serán las siguientes:

1. Poseer habilidades y estrategias para la coordinación de equipos de trabajo y promover la participación activa de todos sus miembros y la reflexión sobre las prácticas que se implementan en el CAJ.
2. Conocer la comunidad a la que pertenecen las escuelas participantes del Programa.
3. Tener buen manejo de las relaciones interpersonales y generar vínculos de confianza con los jóvenes, los docentes, los directivos, las familias y los vecinos.

El Coordinador tendrá que consustanciarse con los propósitos y objetivos del Programa CAJ y desempeñar las siguientes tareas y funciones:



- Asumir la responsabilidad institucional del Proyecto Pedagógico CAJ, el diseño y su ejecución.
- Conformar y consolidar el Equipo Institucional de los CAJ promoviendo espacios de reflexión acerca de la acción para realizar los ajustes necesarios en función de los objetivos propuestos.
- Coordinar, junto con el Director, el Equipo de Gestión y promover en él la participación de los jóvenes.
- Alentar acciones con otras instituciones y organizaciones comunitarias, barriales y/o distritales para el fortalecimiento y la participación en propuestas integrales de inclusión educativa.
- Sostener los objetivos, introducir modificaciones y seguir el desarrollo de cada uno de los talleres y las acciones con las escuelas.
- Gestionar, hacer el seguimiento y la evaluación del Proyecto Pedagógico CAJ, de acuerdo a las pautas que se indican desde el Equipo Nacional.
- Realizar todos los procesos administrativos y rendiciones contables que supone el funcionamiento de los CAJ, según las instrucciones brindadas en el cuadernillo de "Transferencias y rendiciones".
- Planificar y ejecutar el Fondo Escolar, junto con el Director.
- Desempeñar su trabajo dedicando 12 horas reloj semanales al desarrollo del Proyecto con los jóvenes; a tareas de planificación y evaluación con los demás integrantes del Equipo Institucional; al cumplimiento de los estados administrativos, compras, pedidos de presupuestos; a la vinculación con otras instituciones locales que participen del CAJ; y a la articulación de acciones con la institución.

Talleristas

Serán docentes o idóneos que tendrán a su cargo la realización de talleres y actividades de las orientaciones temáticas durante el funcionamiento de los CAJ. Al igual que el Coordinador se procura un perfil comprometido con las problemáticas de la comunidad, la inclusión social y educativa de los jóvenes y su incidencia en las trayectorias escolares.

Las características del perfil serán:

1. Tener buen manejo de las relaciones interpersonales y generar vínculos de confianza con los jóvenes, sus colegas del Equipo Institucional, los directivos, las familias y la comunidad.
2. Tener disponibilidad y compromiso para el trabajo en equipo, la construcción colectiva y la reflexión sobre sus propias prácticas.
3. Participar activamente, con el Equipo Institucional, del diseño e implementación del Proyecto Pedagógico CAJ.

Los talleristas tendrán que desempeñar las siguientes tareas:

- Planificar propuestas significativas en su área y presentar la planificación al Coordinador.
- Participar activamente en las evaluaciones semanales a realizarse al finalizar la jornada de trabajo y colaborar en la elaboración de los informes trimestrales y del informe final.

Los talleristas pueden desempeñarse en:

- Tiempo completo: 5 horas reloj semanales.
- Tiempo parcial: 2.30 horas reloj semanales.

Opciones de incorporación:

Cada escuela definirá las distintas opciones combinatorias en función de los requerimientos que demande el desarrollo del Proyecto Pedagógico CAJ. Podrán organizarse hasta un máximo de 3 talleres de tiempo completo, 6 talleres de tiempo parcial o lo que la combinación de ambos posibilite.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de posibles combinaciones.

1. Tres (3) talleristas tiempo completo que deberán dedicar a la tarea 5 horas reloj semanales.
2. Dos (2) talleristas tiempo completo que deberán dedicar a la tarea 5 horas reloj semanales y dos (2) talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea un promedio de 2.30 horas reloj semanales.
3. Un (1) tallerista tiempo completo que deberá dedicar a la tarea 5 horas reloj semanales y cuatro (4) talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea 2.30 horas reloj semanales.



4. Seis (6) talleristas tiempo parcial que deberán dedicar a la tarea 2.30 horas reloj semanales.

Las opciones de las escuelas no necesariamente deben ajustarse a estos esquemas.

Equipo de Gestión CAJ

Este Equipo es una instancia clave para el trabajo conjunto entre adultos y jóvenes, y para la toma de decisiones sobre las actividades a desarrollar, la definición de las propuestas, la difusión y la implementación.

La existencia y el funcionamiento regular del Equipo de Gestión deben entenderse como parte del aprendizaje y la participación efectiva de los jóvenes a través de la gestión compartida del CAJ y de las responsabilidades que esto supone. El rol de Coordinador es fundamental, ya que es quien evalúa en qué asuntos y de qué modo es importante y posible que los jóvenes participen, y en qué cuestiones y por qué motivos muchas veces las decisiones deben quedar en manos de los adultos.

El Equipo de Gestión debe estar concebido de manera dinámica en función de los procesos que van realizando los jóvenes, las necesidades y problemáticas que se presenten en el CAJ, por lo tanto no tiene una estructura única. Se debe procurar que los jóvenes que se sumen al Equipo lo hagan en calidad de "representantes".

Conferencistas/Especialistas

En el marco de la planificación de las actividades a realizar podrán incorporarse Conferencistas/Especialistas en las temáticas, orientaciones y ejes definidos. Los gastos que demande este perfil serán solventados a través del Fondo Escolar CAJ. Podrán ser realizadas hasta cuatro (4) jornadas de Conferencistas/Especialistas por año por CAJ.

